

-.DECRETO Nº 009/2020.-

VISTO: Que anualmente se le otorga un subsidio no reintegrable a la Comisión de la Biblioteca Popular José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO: Que el subsidio mencionado en el visto precedente tiene por finalidad ayudar al mantenimiento de la Biblioteca;

Que es decisión del D.E.M. continuar con esta ayuda económica, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$ 4.000.00 (PESOS CUATRO MIL C/00/100) de Enero a Diciembre, a la Biblioteca Popular José Ingenieros, destinados a cubrir gastos de mantenimiento.....

Art.2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Enero de 2020.-.-